

UNA PERSPECTIVA HISTORICA DEL SISTEMA EDUCATIVO PORTUGUES (*)

JOAQUIM FERREIRA GOMES
Universidad de Coimbra.

1. UNA PERSPECTIVA HISTORICA

Portugal está actualmente constituida por tres unidades geográficas: Portugal Continental, el Archipiélago de Madeira y el Archipiélago de las Azores.

Nacido en el contexto de la Reconquista Cristiana, Portugal ya era nación independiente a mediados del siglo XII. A mediados del siglo XIII, con la conquista de Algarve, mantenía prácticamente las mismas fronteras que hoy existen. El descubrimiento y la población de los Archipiélagos de Madeira y de las Azores datan del siglo XV.

En el territorio que, en el siglo XII, vendría a ser Portugal, habitaban varios pueblos: Fenicios, Griegos, Ligures, Celtas, Celtíberos, Cartagineses, Lusitanos, Romanos, Suevos, Visigodos y Arabes. Se tiene conocimiento de que existieron escuelas en tiempos de los Romanos, de los Suevos, de los Visigodos y de los Arabes.

Mucho antes del reconocimiento de la independencia de Portugal (1143) y, sobre todo, antes de que el Papa Alejandro III hubiera reconocido explícitamente a Alfonso Henriques como primer rey de Portugal (1179), ya existían en el territorio portugués escuelas monásticas, escuelas catedralicias y escuelas parroquiales.

El sexto Rey de Portugal Dinis, hombre culto que, no sólo fomentó la agricultura, sino que también se dedicó a la poesía e impuso la lengua portuguesa como la lengua oficial del Reino, al mismo tiempo que creó, a petición del clero, el Studium Generale o Universidade, el 1 de marzo de 1290. La Universidad Portuguesa es, por lo tanto, casi contemporánea de las grandes

(*) Este trabajo ha sido traducido del portugués por Brasilia Louro Lago, Licenciada en Pedagogía, y Juan Benito Martínez.

Universidades europeas como París, Bolonia, Padua, Oxford, Cambridge, Salamanca, Montpellier y Toulouse.

La Universidad Portuguesa, que sería transferida definitivamente a Coimbra en 1537, tuvo como primera sede Lisboa, siendo varias veces transferida de Lisboa a Coimbra y de Coimbra a Lisboa.

A finales del siglo XIV (1381-1385), Portugal vivió una importante crisis dinástica, corriendo el riesgo de perder su independencia y de ser integrada en España. Superada la crisis, el rey Juan I conquista Ceuta (1415), iniciando así la Expansión Ultramarina Portuguesa, acontecimiento que, según algunos historiadores, marca el fin de la Edad Media y el comienzo de los Tiempos Modernos. Fue el hijo de Juan I, Enrique el Navegante, quien condujo los viajes marítimos a lo largo del Atlántico y del Indico, viajes que le llevaron al descubrimiento de la Costa de Africa, de la India (1498) y del Brasil (1500). A partir de entonces y a lo largo de toda su historia, Portugal sentirá profundamente sus dos dimensiones: una dimensión europea y una dimensión ultramarina.

Ya a finales del siglo XV y sobre todo en el siglo XVI, a medida que se instalaban en tierras de Ultramar creaban escuelas para enseñar la lengua portuguesa y la religión cristiana.

Los descubrimientos ultramarinos dieron lugar a la publicación de algunas obras científicas, como el *Esmeraldo de Situ Orbis* (1505) de Duarte Pacheco Pereira, el *Tratado de Esfera* (1537) de Pedro de Nunes y los *Coloquios dos Simples e Drogas e Cousas Mediciniais da India* (1563), de García de Orta. Fueron también los descubrimientos ultramarinos lo que le llevó al poeta Luis de Camoens a escribir su célebre epopeya «*Os Lusíadas*» (1572).

En el siglo XVI, al mismo tiempo que el Humanismo del Renacimiento se difunde en Portugal, surgen las primeras gramáticas de la lengua portuguesa, destacando la «*Gramática de la Lengua Portuguesa*» (1536) de Fernando de Oliveira y la «*Gramática de la Lengua Portuguesa*», así como «*Diálogo sobre nuestra Lengua*» (1540) de Juan de Barros. Es entonces cuando comienza a difundirse, aunque muy tímidamente, la enseñanza elemental en el seno de las clases populares.

El rey Juan II, que había introducido en Portugal el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición (1536) y que llamó a los jesuitas a su reino con el objetivo de evangelizar los territorios descubiertos por los portugueses, sobre todo a la India y al Brasil, transfiere, en 1537, definitivamente, a Coimbra, la Universidad Portuguesa que fue profundamente reformada en el ámbito de las dos grandes corrientes del universo cultural de la época: el Humanismo y la Contrarreforma.

Diez años después de ser transferida a Coimbra la Universidad, el rey

Juan III funda, también en Coimbra, a semejanza del Colegio de Santa Bárbara de París y del Colegio de Guyenne de Burdeos, el Colegio de Artes para impartir los estudios preparatorios de ingreso en la Universidad. Confiado, en el momento de su fundación (1547), a humanistas portugueses y extranjeros venidos de Francia, el Colegio de Artes es entregado por el rey (1555) a los jesuitas, que así se hacen con el monopolio de la enseñanza secundaria, una vez que una ley de 1561 determinara que nadie podría matricularse en la Universidad sin un certificado de estudios expedido por aquel Colegio.

En 1559, un hermano del rey Juan III, el Cardenal Don Enrique, funda una Universidad en el Colegio de los Jesuitas de Evora.

Casi dos siglos después, en oposición al método pedagógico de los jesuitas, Luis Antonio Verney (1713-1792), sin duda el representante más importante de la Ilustración en Portugal, publica su célebre obra *Verdadero Método de Estudiar* (1746) donde preconiza una profunda reforma de los estudios, dentro del espíritu experimental de la enseñanza. Igual que Comenio, Verney defiende una educación para todos, incluyendo a las chicas.

Contemporáneo de Verney es Martinho de Mendonça de Pina y Proença Homem (1693-1743) que, en su obra *Apuntes para la Educación de un niño noble* (1734), divulgó en Portugal el pensamiento pedagógico de John Locke (1632-1704), expuesto en *Algunas reflexiones sobre la educación* (1693).

De la misma época es Antonio Nunes Ribeiro Sanches (1699-1783) que escribió varios ensayos sobre la reforma de las instituciones pedagógicas portuguesas entre las cuales cabe destacar el *Método para aprender y estudiar Medicina* (1763) y *Cartas sobre la educación de la juventud* (1760). En esta última obra, deja entrever que la enseñanza no debe extenderse a las clases populares, opinión que también sería compartida por Ia Chatelet y por Voltaire.

Mientras tanto, se iban creando escuelas primarias y secundarias en los principales puntos del País que eran mantenidas por el Erario público, municipios y sobre todo, por las Congregaciones religiosas.

Hasta el siglo XVIII, en todos los países europeos, en lo que se refiere a la Educación y a las Ayudas Sociales, es difícil discernir entre competencia de la Iglesia y competencia del Estado. Fue con la llegada de la Ilustración, cuando el Estado tomó conciencia de que el dominio de la enseñanza es de su competencia, lo que implica la formación de un sistema de instrucción pública, por su parte. Esta tarea la lleva a cabo en Portugal, el Marqués de Pombal, que fue quien hizo realidad las ideas de la Ilustración. De hecho, el Marqués de Pombal, creó un sistema de enseñanza público, estatal y laico,

al reformar la enseñanza primaria, la enseñanza secundaria (general y profesional) y la Universidad.

Tras la expulsión de los jesuitas (1759), el Marqués de Pombal procedió a la reforma de la enseñanza, creando el cargo de Director General de Estudios y varios puestos para profesores de Gramática Latina, Griego y Retórica e indicando las pautas metodológicas a seguir en la enseñanza de esas disciplinas.

Dichas disciplinas, impartidas en los principales puntos del Reino, junto al Colegio Real de los Nobles (1761) constituían la enseñanza secundaria de entonces.

En lo que concierne a la enseñanza primaria (así como también a la anterior), el Marqués mandó elaborar a unos expertos en estas cuestiones («Coreógrafos Peritos»), un «Plan y Cálcula General así como particular de todas y cada una de las Cámaras» en relación al número de habitantes para disfrutar del beneficio de las escuelas menores.

Con la Ley de 6 de noviembre de 1772, se crearon 837 puestos de maestros, de los cuales 479 eran maestron de iniciación a la lectura y los restantes, de las disciplinas anteriormente indicadas. Conviene destacar que un año después, con la Ley de 11-XI-1773 se crearon más de 40 Centros de enseñanza secundaria y 47 centros de enseñanza elemental.

Una vez asentado el sistema de enseñanza laica y estatal, los profesores pasaban a ser funcionarios públicos siendo, por lo tanto, remunerados por el Estado.

Para que esto se convirtiera en realidad, el Marqués de Pombal creó un nuevo impuesto, llamado «Subsidio Literario», impuesto que incidía sobre el vino, el aguardiente, el vinagre y la carne comercializados en Portugal y en sus dominios ultramarinos.

El Marqués de Pombal trazó también las líneas de la enseñanza secundaria profesional al crear el Aula del Comercio en Lisboa (1759) y el Aula de Náutica en Oporto (1764). Aparte de eso llevó a cabo una profunda reforma de la Universidad de Coimbra en el ámbito del Método Experimental. A las cuatro Facultades existentes —Teología, Derecho Civil, Derecho Canónico y Medicina— se unieron dos más: la de Matemáticas y la de Filosofía Natural.

Bajo el reinado de María I, en las últimas décadas del siglo XIX, aparte de la fundación de diversas instituciones como la Academia Real de las Ciencias, la Casa Pía de Lisboa y la Real Biblioteca Pública, fueron creadas escuelas con todos los grados de enseñanza. Conviene destacar que, por Resolución Regia de 31 de mayo de 1790, se crearon en Lisboa, 18 escuelas públicas de enseñanza primaria para chicas, pero dicha Resolución sólo fue puesta en vigor a comienzos del año escolar de 1814-1815. Hasta entonces,

las pocas chicas que estudiaban se formaban en la enseñanza doméstica o en los Colegios de religiosas.

La huida del Rey al Brasil (1807), las invasiones francesas (1807-1810), la Revolución Liberal (1820), la proclamación de la independencia del Brasil (1822) y otros acontecimientos perturbaron la vida política, económica y social, y, como consecuencia, la vida escolar del País. A pesar de eso, continúa la creación de escuelas. Sus profesores eran preparados en una «Escuela General» o «Escuela Normal» y se utilizaba el «método de enseñanza mútua» de Bell y Lancaster.

Entre tanto la Constitución (1822), basada en la «Constitución de Cádiz» (1812) determina que, en todos los sitios del Reino donde convenga, se creen escuelas en las que se enseñe a la juventud de ambos sexos a leer, escribir y contar. Por otra parte, la Carta Constitucional (1826) decreta la instrucción primaria y gratuita para todos. Pero se estaba todavía muy lejos de ese ideal... Las luchas entre liberales y absolutistas impiden el progreso de la enseñanza. A pesar de ello, el rey absolutista Miguel I, consintió la creación de la Escuela de Veterinaria de Lisboa (1830).

Reimplantando el régimen constitucional, se intenta una reforma de la enseñanza en 1835, pero no sale adelante. En 1836, el gobierno que surge de la Revolución de septiembre, da un giro importante a la enseñanza primaria, que pasa a ser obligatoria; la enseñanza secundaria, por la creación de los Liceos, y la enseñanza superior, a través de la creación de las Escuelas Médico-Quirúrgicas de Lisboa y Oporto, así como de las Academias de Bellas Artes, de la Escuela Politécnica de Lisboa (1837) y de la Academia Politécnica de Oporto (1837). En 1844, aparece un nuevo decreto sobre la reforma de la enseñanza; sin embargo, los resultados no son significativos, dada la inestabilidad política (Guerra Civil) y las dificultades económicas.

En la segunda mitad del siglo XIX, hasta 1890, fecha del Ultimátum inglés (sobre la cuestión del Mapa Color Rosa, en Africa Austral), es un período estable políticamente y de progreso económico. Se crea otro jardín infantil, escuelas primarias, liceos, escuelas profesionales (industriales y agrícolas), escuelas normales para la formación de maestros, el Instituto Agrícola de Lisboa (1852), y el Curso Superior de Letras de Lisboa (1858).

En la segunda mitad del siglo XIX, es dos veces creado y dos veces abolido el Ministerio de Instrucción Pública (1870 y 1890).

Sobre todo en este período se publican muchos manuales de iniciación a la lectura. Merece la pena destacar: *Lectura Repentina*, de Antonio Feliciano de Castilho, también llamada *Método Castilho* (1850) y *Cartilla Maternal*, de Juan de Dios (1876). Ambos manuales fueron objeto de interesantes polémicas.

Conviene recordar que a partir del centenario del nacimiento de Fede-

rico Froebel (1882), se intensificó el interés sobre el campo de la educación infantil, creándose algunos jardines infantiles y publicándose una serie de obras sobre el tema, como las reflexiones de José Augusto Coelho contenidas en el tomo cuarto de sus *Principios de Pedagogía* (1893).

A finales del siglo XIX se empieza a cuestionar la formación psicopedagógica de los profesores de la enseñanza secundaria; pero ese problema sólo comienza a resolverse a principios del siglo XX.

A pesar de todo esto, la tasa de analfabetismo es muy elevada. El 5 de octubre de 1910 es proclamada la República. Algunos meses después, en 1911, aparece la legislación para reformar la enseñanza desde el pre-primario hasta la Universidad. Se crean las Universidades de Lisboa y Oporto, por la unión de las Escuelas ya existentes en cada una de aquellas ciudades y por la creación de otras. En la Universidad de Coimbra y en la de Lisboa surgen las «Escuelas Normales Superiores», para la formación psicopedagógica de los profesores de la enseñanza secundaria. Las Escuelas Normales Primarias de Lisboa, Oporto y Coimbra, son remodeladas. En 1913 es creado el Ministerio de Instrucción Pública. Una de las tareas del nuevo Ministerio, es la lucha contra el analfabetismo. Así, aparecen en 1913, «Escuelas Móviles» que iban de pueblo en pueblo alfabetizando niños y adultos. Ya en el siglo XIX, con el mismo objetivo había sido fundada, por particulares, la «Asociación de las Escuelas Móviles por el Método Juan de Dios» (1881).

El esfuerzo educativo de la primera República (1910-1926) no dio resultados significativos debido a la inestabilidad política y las dificultades económicas.

La Revolución del 28 de mayo de 1926 puso fin a la Primera República e introdujo un régimen autoritario designado por el Estado Nuevo. El nuevo régimen extinguió las «Escuelas Normales Superiores» en 1930 y creó, para la formación psicopedagógica de los profesores de la enseñanza secundaria, el «Curso de Ciencias Pedagógicas», en la Facultad de Letras de Coimbra y en la Facultad de Letras de Lisboa. En el mismo año, a través de la unión de varias Escuelas ya existentes fue creada la Universidad Técnica de Lisboa. También en dicho año, y en Lisboa, aparece la Escuela Superior de Educación Física. Por otra parte, las 6 Escuelas Normales Primarias (3 para chicos y 3 para chicas) darían lugar a las Escuelas de Magisterio Primario, en régimen de coeducación.

Debido a los regresos masivos de los emigrantes, a las divisas del turismo y al florecimiento de la industrialización que se produjo sobre todo a partir de los años 50, en la década de los 50 y en los primeros años de los 70, se vive en Portugal Continental y en sus Provincias Ultramarinas una auténtica explosión escolar.

En los años 50 y 60, son creadas, debido a la iniciativa privada, algunas

«Escuelas de Educadoras de Infancia», en Lisboa, Oporto y Coimbra. Conviene destacar, que desde el Marqués de Pombal, siempre existió en Portugal la enseñanza privada, en gran medida dependiente de la Iglesia Católica. Recuérdese que, sobre todo hasta el final de la década de los 60, y durante más de 100 años los Seminarios eclesiásticos, de clero tanto secular como regular, fueron una gran aportación, en Portugal Continental y Ultramar, en cuanto a la expansión de la enseñanza especialmente entre los jóvenes de clases menos favorecidas.

A lo largo de los años 60, el número total de alumnos de la enseñanza superior se duplicó. A pesar de eso en 1970, apenas llegaba al 5% la tasa de estudiantes comprendida entre los 18 y 24 años. En estas circunstancias, exceptuando la Universidad de Angola y la Universidad de Mozambique, creadas en 1962, apenas existían en Portugal 4 Universidades: Coimbra, Lisboa, Oporto y Técnica de Lisboa.

Conviene recordar que, en Portugal, los trabajos de planificación en el ámbito educativo se iniciaron a finales de los años 50, con la ejecución del «Proyecto Regional del Mediterráneo», programa financiado por la OCDE, en el que aparte de Portugal participaban España, Italia, Grecia, Turquía y Yugoslavia. En 1965, fue creado por el Ministerio de Educación, el Gabinete de Estudios y Planificación de Acción Educativa.

Por las mismas fechas se había tendido a la escolarización de todos los niños de edades comprendidas entre 6 y 10 años. Efectivamente, hasta esta fecha, el sistema educativo portugués comprendía 4 años de escuela primaria obligatoria e igual para todos. A partir de aquí, los niños que prosiguiesen estudios tenían que optar entre la enseñanza clásica, que no se impartía en el Liceo y que podía conducir a la Universidad, y la enseñanza técnico-profesional dada en la Escuela Técnica que preparaba para una profesión.

En 1964, se decreta la ampliación de la escolaridad obligatoria a los 6 años, dividiéndose la enseñanza primaria en dos ciclos: elemental (4 cursos) y complementario (5º y 6º cursos). También en el mismo año, aparece la Telescuela (Ciclo preparatorio TV) como una fórmula experimental de la unión de los dos ciclos iniciales y paralelos de la enseñanza secundaria (1º ciclo de la enseñanza del Liceo y ciclo preparatorio de la enseñanza técnica). En enero del 67, aparece el «ciclo preparatorio de la enseñanza secundaria», que sustituyó a lo anterior, y que fue conocido por el llamado «ciclo preparatorio directo».

Estas tres modalidades de enseñanza presentaban algunas diferencias. Basta recordar que el ciclo complementario de la enseñanza primaria era impartido por profesores primarios, en escuelas primarias y que en su currículum no se incluía la Lengua extranjera. En el ciclo preparatorio TV, la

lengua extranjera era obligatoriamente el francés. El ciclo preparatorio directo que, poco después, pasó a tener escuelas propias, da opción a escoger entre el Francés y el Inglés. Podemos ya indicar aquí que el ciclo complementario de la enseñanza primaria fue extinguida en 1979.

Es también importante hacer notar que la explosión escolar de la década de los 60 fue seguida de acciones gubernamentales que perseguían una cierta igualdad de oportunidades. Así fue cómo, a mediados de la década de los 60, surge la Acción Social Escolar y los Servicios Sociales Universitarios. Ambos servicios van incrementándose paulatinamente.

Los primeros años 70 representan un momento muy significativo en la historia del sistema educativo portugués. De 1972 a 1974, el número de escuelas preparatorias, secundarias y superiores aumentó espectacularmente. En junio de 1973 se crean dos Escuelas oficiales de Educadoras de Infancia (una en Coimbra y otra en Viana do Castelo). Después de un amplio debate público, la Ley núm. 5 de 25 de julio de 1973, decretó una profunda reforma del sistema educativo. Según aquella Ley, el sistema educativo abarcaría la educación preescolar, la educación escolar y la educación permanente.

La educación preescolar, que debería resultar de la conjunción de los esfuerzos del sector público y del sector privado, se destina a niños de 3 a 6 años.

La educación escolar se llevaría a cabo a través del sistema escolar que comprendería la enseñanza básica, la enseñanza secundaria, la enseñanza superior y la formación profesional.

La enseñanza básica que sería obligatoria y tendría una duración de 8 años, abarcaría la enseñanza primaria (4 años) y la enseñanza preparatoria (4 años). La enseñanza secundaria se componía de dos ciclos: curso general (2 años) y curso complementario (2 años). El curso general estaría formado por un núcleo de disciplinas comunes que facultasen a los alumnos una formación general unificada y algunas disciplinas optativas que favoreciesen una iniciación profesional, con vista a estudios subsiguientes o a la inserción en la vida práctica directamente, o después de una adecuada formación profesional. El curso complementario sería más diferenciado que el curso general comprendiendo algunas disciplinas obligatorias y un mayor número de disciplinas optativas y haría especial hincapié a la conveniente preparación para los diversos cursos superiores o a la inserción en la vida práctica, directamente o después de una adecuada formación profesional.

La enseñanza superior podría ser de corta o larga duración e incluso de postgraduación.

La formación profesional se encaminaría aquellos que hubiesen acabado la enseñanza básica o el curso general o complementario de la enseñanza secundaria y optasen por esta modalidad de enseñanza.

Por educación permanente se debería entender un proceso organizado de educación destinado a promover, de modo continuo, la formación, actualización y perfeccionamiento cultural, científico y profesional.

El curso complementario de la enseñanza secundaria daría acceso a la enseñanza superior. Otra vía de acceso a la enseñanza superior la tendrían todos aquellos individuos mayores de 25 años, que no disponiendo de las calificaciones académicas normalmente necesarias revelasen un nivel cultural adecuado a este tipo de enseñanza.

La formación profesional estaría encaminada al ejercicio de una profesión y comprendería una formación educativa de orden cultural y científico que favoreciese el desarrollo de la personalidad y su adaptación a las exigencias sociales y profesionales. Habría varios grados de formación profesional.

La enseñanza superior de larga duración se daría en las Universidades. Asimismo, la enseñanza de corta duración (3 años) sería impartida en Institutos Politécnicos, Escuelas Normales y Superiores y otros centros equiparados.

En lo que concierne a la formación de agentes educativos, la Ley núm. 5, del 25 de julio de 1973, disponía que la formación de las educadoras de Infancia se haría en las Escuelas de Educadoras de Infancia, cuya duración abarcaría 3 años y al cual podrían tener acceso individuos que hubiesen realizado el curso general de enseñanza secundaria; la formación del profesorado de la enseñanza primaria se llevaría a cabo en las Escuelas de Magisterio Primario, igualmente con una duración de tres años, al cual también tendrían acceso individuos que hubiesen realizado el curso general de la enseñanza secundaria; la formación de los profesores de la enseñanza preparatoria, tendría lugar en las Escuelas Normales Superiores, con una duración de 3 años, a la que podrían tener acceso los individuos que hubiesen realizado el curso complementario de la enseñanza secundaria; la formación de los profesores de la enseñanza secundaria se daría en la Universidad y, aparte del componente científico tendrían un componente de naturaleza psicopedagógica; la formación de los profesores de educación física se impartiría en las Escuelas de Instructores de Educación Física y Deportes y en los Institutos Superiores de Educación Física y Deportes; la formación del profesorado para niños deficientes e inadaptados tendría lugar en los Institutos Superiores de Educación Especial.

La Ley incluso determinaba que el Ministerio de Educación aseguraría, por medio de servicios especializados, en cooperación con la familia, con los profesores y otras entidades, la orientación escolar a todos los niveles del sistema educativo, especialmente en las enseñanzas preparatorias y secundarias.

La enseñanza privada, que afectaba a todos los niveles, también se regiría por esta Ley.

Más tarde, el 11 de agosto de 1973 (Decreto-Ley núm. 402/73), se crearon 3 nuevas Universidades: La Nueva Universidad de Lisboa, la de Aveiro y la de Minho. También se creó el Instituto Universitario de Evora que, poco después, se transformaría en Universidad.

Aparecen 10 Institutos Politécnicos: Covilha, Faro, Leiría, Setúbal, Tomar, Vila Real, Coimbra, Lisboa, Oporto y Santarem. Posteriormente los Institutos Politécnicos de Vovilha y de Vila Real vendrían a ser transformados en Institutos Universitarios.

El mismo Decreto-Ley creó 9 Escuelas Normales Superiores: Beja, Braganza, Castelo Branco, Funchal, Guarda, Lisboa, Ponta Delgada, Portalegre y Viseu.

Algunos meses después, se nombraron «Comisiones Instaladoras» de las tres nuevas Universidades y del Instituto Universitario, de algunos Institutos Politécnicos y de algunas Escuelas Normales Superiores.

Mientras tanto surgió la Revolución del 25 de abril de 1974. Muchas cosas hizo cambiar en Portugal. Es difícil juzgar aquel acontecimiento, hasta incluso porque una cosa sería sus «intenciones» y otra sus «acciones». De cualquier forma, hemos de distinguir dos períodos bien distintos: el período revolucionario (hasta la promulgación de la nueva Constitución, en abril de 1975) y el período democrático (que siguió a la promulgación de la Constitución). En el período revolucionario se accedió a la independencia de las Provincias Ultramarinas (Guinea, Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe, Angola y Mozambique), lo que provocó el retorno a Portugal de unos 700.000 u 800.000 portugueses. En marzo de 1975, la Banca y las grandes empresas industriales, comerciales, agrícolas y de transporte fueron nacionalizadas. Aparece en ese momento la crisis económica. De 1974 a 1976 las escuelas en todos sus niveles, cuya gestión fue tomada de golpe por grupos izquierdistas, se deterioraron. Un número considerable de profesores, sobre todo de las Universidades, fueron expulsados. En nombre de una concepción equivocada de democratización de la enseñanza, se puso fin a la enseñanza técnica profesional al nivel de la enseñanza secundaria. Pero hubo medidas más positivas, como la importancia que se intentó dar a la educación infantil. Para ello, a través del Despacho ministerial de 31 de julio de 1975, se crearon, en las Escuelas d Magisterio Primario, cursos de educadoras de la infancia. Esta experiencia fue suspendida por la Ley núm. 6 del 1 de febrero de 1977.

En enero de 1976 se crearon el Instituto Universitario de las Azores (que en 1980 fue transformado en Universidad) y el Instituto Universitario de Madeira (que aún no funciona).

Entre tantas dificultades, fue posible promulgar, en abril de 1976, la nueva Constitución de la República Portuguesa. En el capítulo de derechos, libertades y garantías, la Constitución garantiza «la libertad de aprender y enseñar» y afirma que «el Estado no puede atribuirse el derecho de programar la educación y la cultura a través de cualquier directriz filosófica, estética, política, ideológica o religiosa» y que la enseñanza pública no será confesional» (Art. 43°).

En lo que concierne a derechos y deberes culturales, la Constitución establece:

1. Todos tienen derecho a la educación y a la cultura.
 2. El Estado promoverá la democratización de la educación y las condiciones para que la educación, que se da en la escuela y otros medios formativos, contribuya al desarrollo de la personalidad y al progreso de la sociedad democrática y socialista.
 3. El Estado promoverá la democratización de la cultura incentivando y asegurando su acceso a todos los ciudadanos, especialmente a los trabajadores a la actividad y creación cultural a través de organizaciones populares de base, colectividades de cultura y recreo, medios de comunicación social y otros medios adecuados (Art. 73°).
1. El Estado reconoce y garantiza a todos los ciudadanos el derecho a la enseñanza e igualdad de oportunidades en la formación escolar.
 2. El Estado debe renovar la enseñanza para superar la función conservadora de la división social del trabajo.
 3. En el ámbito político de la enseñanza incumbe al Estado:
 - a) Garantizar la enseñanza básica, universal, obligatoria y gratuita.
 - b) Crear un sistema público de educación preescolar.
 - c) Garantizar la educación permanente y erradicar el analfabetismo.
 - d) Garantizar a todos los ciudadanos según sus capacidades, su acceso a los niveles más elevados de la enseñanza, de la investigación científica y de la creación artística.
 - e) Establecer paulatinamente la gratuidad de todos los grados de la enseñanza.
 - f) Establecer la unión entre enseñanza y actividades productivas y sociales.
 - g) Estimular la formación de cuadros científicos y técnicos originarios de las clases trabajadoras (Art. 74°).
1. El Estado creará una red de centros oficiales de enseñanza que cubra las necesidades de toda la población.
 2. El Estado fiscaliza la enseñanza privada que suple la enseñanza pública (Art. 75°).

El acceso a la Universidad debe tener en cuenta las necesidades del país en cuanto a cuadros cualificados, y estimular así como favorecer la entrada de los trabajadores e hijos de las clases trabajadoras (Art. 76°).

1. La creación e investigación científicas son incentivadas y protegidas por el Estado.
2. La política científica y tecnológica tiene como objetivo fomentar la investigación fundamental y la investigación aplicada con preferencia a aquellos aspectos que promuevan el desarrollo del país, teniendo en cuenta la paulatina liberación de dependencias externas, en el ámbito de la cooperación e intercambio con todos los pueblos (Art. 77°).

El Estado tiene la obligación de preservar, defender y valorar al patrimonio cultural del pueblo portugués (Art. 78°).

El Estado reconoce el derecho de los ciudadanos a la cultura física y al deporte, como medios de valoración humana, incumbiéndole promover, estimular y orientar su práctica y difusión (art. 79°).

La revisión de la Constitución fue aprobada el 30 de septiembre de 1982. En lo referente a derechos y deberes culturales introdujo algunas modificaciones de cierta importancia: por un lado garantizó, de forma clara, «el derecho a la creación de escuelas privadas y cooperativas».

Por otro lado, alteró levemente la redacción de ciertos textos de influencia marxista, insertándolos en contextos más amplios, y con menor carga ideológica. Además asumió ciertas tareas que no aparecían en la Constitución de 1976, como:

- la garantía de la educación permanente y la erradicación del analfabetismo;
- la promoción y el apoyo a la educación especial para deficientes y el garantizar a los hijos de los emigrantes la enseñanza de la lengua portuguesa y el acceso a su cultura;
- el acceso a la Universidad no sólo debe tener en cuenta «las necesidades del país en cuadros cualificados», sino que también «la elevación del nivel educativo, cultural y científico del país» (Art. 76°, n. 1);
- la autonomía científica, pedagógica, administrativa y financiera de la Universidad;
- el derecho que compete a profesores y alumnos a participar en la gestión democrática de las escuelas y el derecho de las asociaciones de profesores, alumnos, padres, comunidades e instituciones de carácter científico que participan en la definición de la política de enseñanza;
- el deber que incumbe al Estado de desarrollar relaciones culturales con

todos los países, especialmente los de lengua portuguesa y de asegurar la defensa y la promoción de la cultura portuguesa en el extranjero.

Se puede afirmar que, en su conjunto, la redacción del texto revisado está más elaborada y cuidada que la del texto original.

2. EL SISTEMA EDUCATIVO

Proclamada la Constitución, se abre un período de relativa normalidad política. Aparece la necesidad de una reforma del sistema educativo. Merece destacar aquí dos Decretos-Leyes del Primer Gobierno Constitucional, los cuales contribuyeron en gran medida al proceso de normalización de la vida escolar:

- el Decreto-Ley núm. 769-A, del 23 de octubre de 1976 que estableció en los centros de enseñanza preparatoria y secundaria, órganos de gestión elegidos democráticamente;
- el Decreto-Ley 781-A del 28 de octubre de 1976 estableciendo lo mismo en las Universidades y Centros de Enseñanza Superior.

A través del Decreto-Ley de 26 de diciembre de 1979, fueron (¡nuevamente!) creados 10 Institutos Politécnicos en las siguientes localidades: Beja, Braganza, Castelo Branco, Coimbra, Faro, Lisboa, Oporto, Santarem, Setúbal y y Viseu. En cada uno de estos Institutos se creó una Escuela Superior de Educación, cuyo objetivo es la formación del profesorado para los jardines de infancia, la enseñanza primaria, y enseñanza preparatoria. Aparte de esto, el mismo Decreto-Ley creó cinco Escuelas Superiores de Educación: Guarda, Leiría, Portalegre, Viana do Castelo y Vila Real.

La estructura actual del sistema educativo portugués se refleja en el organigrama que acompaña a este estudio (fig. 1). Antes de explicarlo conviene señalar que Portugal tiene en la actualidad una población de 9.806.300 habitantes, localizándose 0.297.100 en el Continente, 257.000 en Madeira y 251.400 en las Azores. De esa población, cerca de 2 millones frecuentan escuelas de todos los niveles.

El Sistema Educativo portugués consta de la Educación Preescolar (3 a 6 años), que no es obligatoria; de la enseñanza básica, obligatoria, constituida por la enseñanza primaria (4 años), dividida en dos fases (dos años cada fase) y por la enseñanza preparatoria (2 años); del curso general o unificado de la enseñanza secundaria (3 años) y del curso complementario de la enseñanza secundaria (3 años). Este curso complementario presenta varias vías: la vía de la enseñanza y (después de octubre de 1983) la vía técnico-profesional e incluso una vía (más reducida) profesional. Sigue a esto la enseñanza supe-

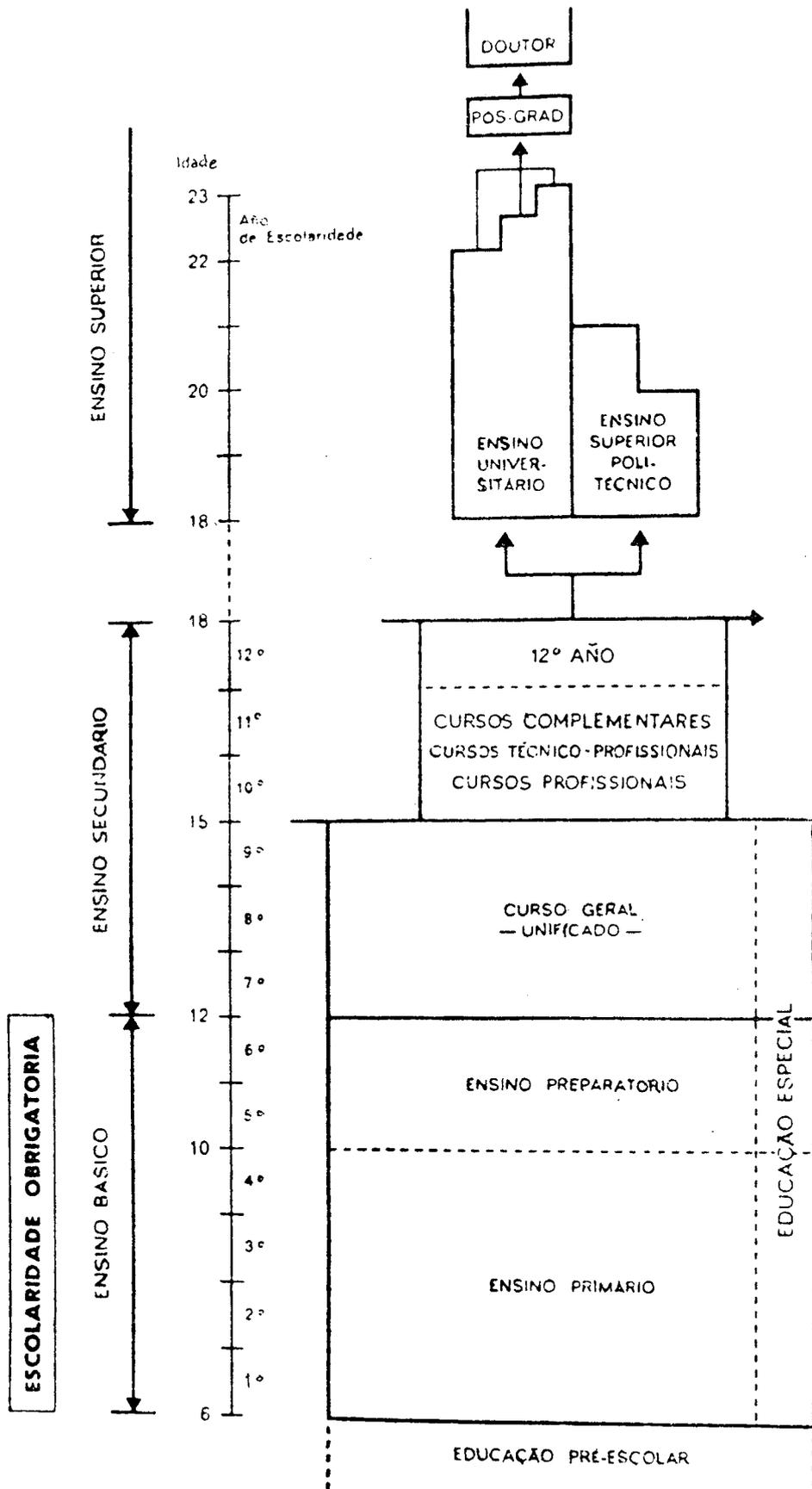


Fig. 1 - ORGANOGAMA DO SISTEMA EDUCATIVO PORTUGUÊS

rior que puede ser universitaria (impartida en las Universidades y en los Institutos Universitarios) y politécnica (impartida en las Escuelas Superiores —no universitarias—). Forman también parte del sistema educativo, la enseñanza artística y la educación especial.

La educación preescolar, a cargo de instituciones públicas y privadas (unas y otras dependientes del Ministerio de Educación o del Ministerio de Asuntos Sociales) acoge cerca del 15% de niños comprendidos entre los 3 y 6 años.

Los cuatro primeros cursos de la enseñanza primaria son frecuentados por más de 900.000 niños de 6 a 10 años (100% de los niños comprendidos entre dichas edades), estando unos 860.000 en escuelas públicas y unos 50.000 en escuelas privadas. En la enseñanza primaria pública, hay 47.000 profesores primarios, todos diplomados en las Escuelas de Magisterio Primaria (fig. 2).

La falta de instalaciones obliga a que se den en las escuelas primarias tres regímenes de funcionamiento: el régimen normal (los alumnos tienen clases de mañana y de tarde), el régimen doble y triple. El régimen doble consiste en que unos alumnos tienen clase sólo por la mañana y otros sólo por la tarde. El régimen triple se caracteriza por la asistencia de unos alumnos sólo por la mañana, otros por la tarde y otros por la noche.

El curriculum de la enseñanza primaria es el siguiente: Actividades iniciales (sólo en la primera fase); Medio Físico y Social; Lengua Portuguesa; Matemáticas; Expresión Plástica, Movimiento, Música y Drama (sólo en la primera fase); Educación Física; Salud (sólo en la segunda fase); Educación Musical (sólo en la segunda fase); Moral y Religión (facultativa).

La enseñanza preparatoria (5° y 6° cursos de escolaridad) es frecuentada por cerca de 300.000 niños de 11 y 12 años, la gran mayoría de los cuales pertenecen a la enseñanza pública dado que apenas 23.000 alumnos frecuentan la enseñanza privada. Cerca de 60.000 niños frecuentan el ciclo preparatorio TV (en puestos públicos o privados), frecuentando los restantes el ciclo preparatorio directo. El 5° curso de escolaridad es frecuentado por el 100% de los niños de 11 años, mientras que el 6° curso es apenas frecuentado por el 80% de los niños de 12 años.

La enseñanza preparatoria directa comprende 3 tipos de cursos: cursos normales (para niños hasta 14 años), cursos supletorios de día (para alumnos entre 14 y 18 años que no trabajan) y cursos supletorios de noche con una duración de un año, para aquellos alumnos que tienen más de 18 años o para los que teniendo entre 14 y 18 años estén trabajando.

Las escuelas preparatorias funcionan en régimen normal, en régimen doble o en régimen triple.

El curriculum de la enseñanza preparatoria consta de: Portugués; Ini-

ciación a la Lengua Extranjera (francés o inglés); Matemáticas; Educación Visual; Música; Educación Física; Estudios Sociales (sólo en el 5° curso de escolaridad); Historia (sólo en 6° curso); Ciencias de la Naturaleza; Trabajos Manuales; Religión (facultativa).

La «unificación» de los 3 años del curso general de la enseñanza secundaria (7°, 8° y 9° cursos) fue iniciada en el curso lectivo de 1975-76. El curriculum de esos 3 cursos es el siguiente: Portugués; Lengua Extranjera I; Lengua Extranjera II; Matemáticas; Historia; Geografía; Ciencias Naturales (sólo en el 7° curso); Biología (sólo en el 8° y 9° cursos); Ciencias Físico-Químicas (en 8° y 9° cursos); Educación Visual (sólo en 7° y 8° cursos); Dibujo (sólo en 9° curso); Trabajos de Oficina (sólo en 7° y 8° cursos); Educación Física; Religión y Moral (facultativa).

En el 9° curso, los alumnos deberán escoger una disciplina entre las siguientes: Agro-Pecuaria y Producción Alimenticia; Salud; Deporte; Mecanotecnia; Electrotecnia; Formación Civil; Químicotecnica; Textil; Administración y Comercio; Introducción a la Actividad Económica; Arte/Design; Teatro; Música.

El 7°, 8° y 9° cursos son frecuentados, respectivamente, por cerca del 70%, 57% y 55% de los adolescentes comprendidos entre los 12 y 14 años.

En octubre de 1978, se procede a la reestructuración de los cursos complementarios de la enseñanza secundaria (10° y 11° cursos) reduciéndose las dos vías hasta entonces existentes (Liceos y Escuelas Técnicas) a una sola, como ya se había hecho con el curso general o «unificado». La enseñanza secundaria complementaria quedó estructurada en las 5 áreas siguientes:

- A) Estudios Científico-Naturales.
- B) Estudios Científico-Tecnológicos.
- C) Estudios Económico-Sociales.
- D) Estudios Humanísticos.
- E) Estudios de Artes Visuales.

Cada una de estas 5 áreas está formada por tres componentes: formación general, formación específica y formación vocacional.

La formación general viene dada por las siguientes disciplinas: Portugués, Filosofía, Lengua Extranjera, Educación Física y Moral (esta última es facultativa).

La formación específica y la formación vocacional son diferentes según las áreas de estudio. A parte de eso, en el 11° curso el alumno tendrá que optar por una asignatura de entre un conjunto de ellas.

El 10° y 11° cursos son frecuentados por algo más del 30% de los jóvenes de 15 y 16 años. El 12° curso o último curso de la enseñanza secundaria fue introducido recientemente, habiendo tomado varias denominaciones

como la de «Servicio Cívico Estudiantil» (1975-77), «Año Propedéutico» (1977-80) y, pura y simplemente, 12º curso (a partir de 1980).

El 12º curso está organizado en 5 áreas cuyas materias principales son: Matemáticas, Filosofía, Literatura Portuguesa, Dibujo y Matemáticas II. A parte de estas materias básicas cada alumno escogerá otra de entre un conjunto de disciplinas, con vistas al curso superior deseado. Tendrá que escoger aún otra asignatura. Por otra parte a estas tres asignaturas, se ha de añadir la Educación Física y Religión (ambas facultativas).

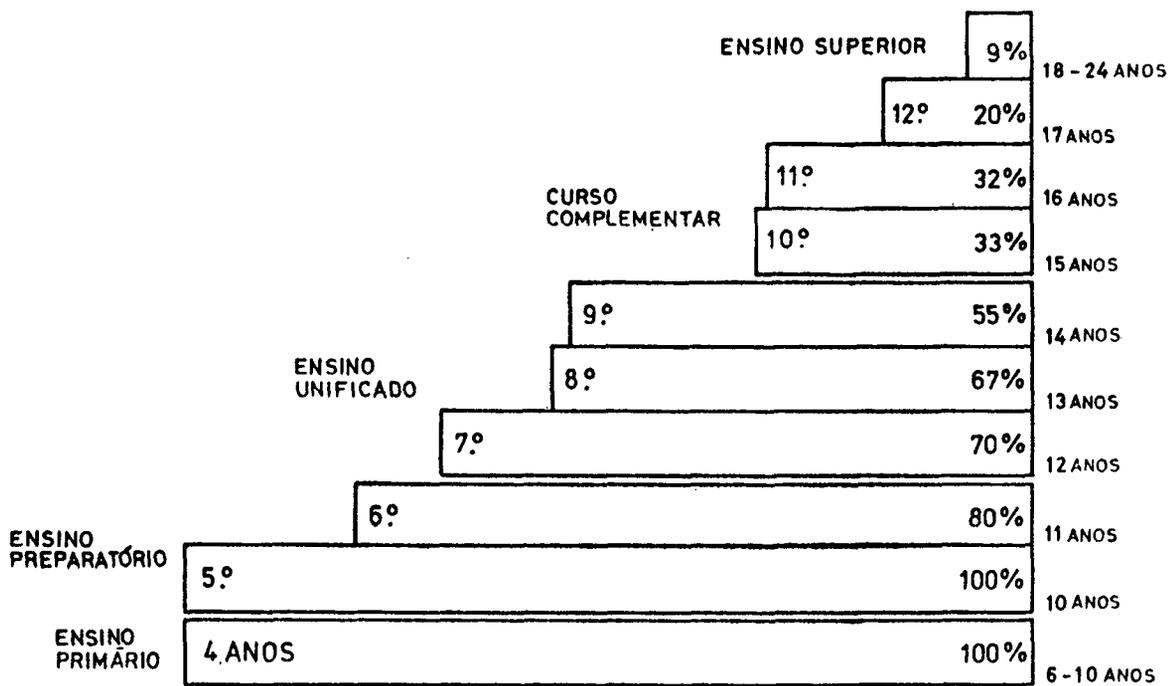


Fig. 2 - TAXAS DE ESCOLARIZAÇÃO POR GRAUS DE ENSINO E POR GRUPOS ETÁRIOS

El aprobar el 12º curso da la posibilidad de acceder a la enseñanza superior.

El 12º curso es, por otro lado, frecuentado por cerca del 20% de los jóvenes de 17 años.

La mayoría de las escuelas de enseñanza secundaria funcionan en régimen de desdoblamiento de los cursos diurnos. A parte de eso, también funcionan en horarios nocturnos o post-laborales que son frecuentados por muchos trabajadores.

Desde 1977 el acceso a la enseñanza superior, está limitado por «numerus clausus». En el curso lectivo de 1983-84 accedieron a las Universidades y Escuelas Superiores Portuguesas 14.810 estudiantes. Actualmente (1984), la enseñanza superior es frecuentada por aproximadamente 76.000 estudiantes (66.000 en la Universidad y 10.000 en la Enseñanza Superior Politécnica), lo que quiere decir que la tasa de escolarización de estudiantes comprendidos entre los 18 y 24 años es aproximadamente del 9%.

Actualmente, Portugal tiene 10 Universidades: Coimbra, Lisboa, Oporto, Técnica de Lisboa, Nueva de Lisboa, Minho, Aveiro, Evora, Azores y Algarve. Esta última, creada recientemente, entró en funcionamiento en el curso lectivo de 1983-84. Hay dos Institutos Universitarios: Beira Interior (Covilha) y Tras-os-Montes y Alto Douro (Vila Real). Existen 3 Escuelas Superiores Universitarias que no están integradas en las Universidades: La Escuela Superior de Medicina Dental de Lisboa, la Escuela Superior de Medicina Dental de Oporto y el Instituto Superior de Ciencias del Trabajo y de la Empresa (Lisboa). Existen también 13 centros de enseñanza superior «no universitaria»: La Escuela Superior de Bellas Artes de Lisboa, la Escuela Superior de Bellas Artes de Oporto, el Instituto Superior de Contabilidad y Administración de Aveiro, el Instituto Superior de Contabilidad y Administración de Coimbra, así como el de Lisboa y el de Oporto; el Instituto Superior de Ingeniería de Coimbra, Lisboa, Oporto; la Escuela Superior Agraria de Coimbra, el Instituto Politécnico de Santarem, el Instituto Politécnico de Algarve y la Escuela Superior de Educación de Viseu. A parte de esto, existen en Portugal algunas Universidades y Escuelas Superiores particulares, como la Universidad Católica, las Universidades Libres (Lisboa y Oporto), el Instituto de las Nuevas Profesiones, el Instituto Superior de Lenguas y Administración, el Instituto Superior de Psicología Aplicada, el Instituto Superior de Servicio Social de Coimbra, Lisboa y Oporto.

En el 1984 entró en discusión un Proyecto de Ley sobre la Autonomía Universitaria.

3. ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL

Los cursos técnicos-profesionales que aparecieron nuevamente en 1983, tienen una duración de 3 años, y corresponden al 10º, 11º y 12º cursos de escolaridad, facilitando en algunos casos, salidas profesionales al término del 11º curso. Los planes de estudios de los cursos técnico-profesionales se insertan, en líneas generales en el modelo actual de la enseñanza secundaria complementaria, incluyendo los aspectos de formación general, formación específica y formación técnico-profesional, sustituyendo este último al aspecto de formación vocacional de las otras áreas, e incluyendo experiencias de aproximación a la vida activa, post-escolares o durante las fases de escolaridad. La realización de estos cursos conducen a la obtención de un diploma que acredita la finalización de los estudios secundarios, lo cual permitirá el acceso a la enseñanza superior, y por otro lado, un diploma de formación técnico-profesional para ingresar en el mundo del trabajo. A su vez, los cursos profesionales tienen una duración de un año escolar, unido a una experiencia profesional de 6 meses. Los diplomados con cursillos profesio-

nales pueden acceder a los cursos impartidos en el régimen post-laboral que tienen una duración de 3 años.

En 1983, por Despacho Ministerial de 19 de octubre fueron creados los cursos técnicos-profesionales en 15 escuelas y los profesionales en 27 escuelas.

A parte del ámbito del Ministerio de Educación, las acciones de cualificación profesional organizadas por el Estado, se encuentran repartidas entre la mayoría de los Ministerios.

4. EDUCACION ARTISTICA

En Portugal no se ha prestado la suficiente atención a la Educación Artística.

En los centros de educación infantil (3-6 años) se hace uso de las actividades de Expresión Artística, así, el curriculum de las Escuelas de Educadores de Infancia contiene asignaturas como: Expresión Plástica, Expresión Musical, Expresión Dramática y Movimiento.

En el curriculum de la escuela primaria (6-10 años) hay disciplinas como: Expresión Plástica, Movimiento, Música y Drama, e incluso Educación Musical.

En el curriculum de la enseñanza preparatoria (10-12 años), están incluidas las asignaturas siguientes: Educación Visual, Música, Trabajos Manuales, y, en el programa de Educación Física, actividades rítmicas.

En la enseñanza secundaria (12-17 años), aparece la asignatura de Educación Visual en los curriculos de 7º y 8º cursos, donde también aparecen «actividades rítmicas» a través de la Educación Física. Entre tanto, en el 9º curso, la Música aparece al lado de Arte/Design y del Teatro dentro del grupo de asignaturas optativas de carácter prevocacional. En el 10º y 11º cursos, la Música constituyó un componente de formación vocacional dentro del área de estudios humanísticos. En el 12º curso no existe la asignatura de Música pero existe la de Dibujo.

En las Universidades portuguesas la Educación Artística ocupa un lugar muy reducido.

En el Instituto Superior de Educación Física de la Universidad Técnica de Lisboa, se puede, desde hace poco, cursar el doctorado en el área de Danza y, en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Nueva Universidad de Lisboa, fue recientemente creada una Licenciatura en Ciencias Musicales.

En el terreno de la enseñanza pública conviene destacar la Escuela de Música Calouste Gulbenkian, centro especializado en la enseñanza de la música, funcionando en régimen integrado con la enseñanza primaria, secundaria y preparatoria.

La enseñanza artística superior no-universitaria se imparte en los siguientes centros: Escuela Superior de Bellas Artes de Lisboa; Escuela Superior de Bellas Artes de Oporto; Escuela Superior de Artes Plásticas de Madeira; Conservatorio Nacional de Lisboa; Conservatorio de Música de Oporto; Instituto Gregoriano de Lisboa; Conservatorio de Música de Madeira; Conservatorio Regional de las Azores.

A parte de esto, existen 24 centros privados de enseñanza artística, 4 de los cuales se dedican a la enseñanza de las Artes Visuales y los restantes a la enseñanza de Música.

Conviene indicar, que, por Despacho Ministerial del 8 de mayo de 1978, fue nombrado un Grupo de Trabajo para la Reestructuración de la Enseñanza Artística, el cual, en noviembre de 1979, publicó un Proyecto de Plan Nacional de Educación Artística. Recientemente, fue creado el Consejo Nacional de Enseñanza Artística (CNEA).

5. EDUCACION ESPECIAL

Por Educación Especial se entiende un conjunto de programas educativos dirigidos a niños deficientes: deficientes mentales, visuales, auditivos o motores.

Ya en el siglo XVIII se hizo muy famoso el portugués Jacob Rodrigues Pereira (1715-1780), autor de un método de enseñanza de sordomudos que E. Séguin llevó a la práctica. En 1822, José Antonio Freitas Rego solicitó al rey Juan II que los sordos y ciegos fuesen educados en Portugal. El rey atendió esta solicitud, contratando al sueco Aren Borg para organizar, en Lisboa, un Instituto de Sordo-Mudos y Ciegos. En 1863, fue fundado en Castelo de Vide, el Asilo de Ciegos de Nuestra Señora de la Esperanza. En 1888, Madame Sigaud creó en Lisboa, para ciegos, el Asilo-Escuela Antonio Feliciano Castilho. En 1893, la Misericordia de Oporto creó un Instituto de Sordos. En 1900 se crea en Lisboa un Instituto de Ciegos y en 1903 otro en Oporto, el Instituto de San Manuel.

A comienzos del siglo XX, la Casa Pía envió a París dos profesores para que se especializasen en la educación del profesorado de sordos. En 1913, el Proveedor de la Casa Pía y gran pedagogo, Antonio Aurelio da Costa Ferreira, organiza un «Curso Normal» para la especialización de sordos. En 1916, fundó un Instituto que llevaría su nombre, y que se destinaba a la observación y enseñanza de los alumnos de la Casa Pía que presentasen una deficiencia mental, así como a la observación de niños con perturbaciones mentales y del lenguaje que cubrían la consulta externa de la Casa Pía. Unos años más tarde el Instituto pasó a estar bajo la tutela del Ministerio de

Educación y en 1926 fue aprobado su Reglamento que lo define como: «Centro Orientador y Coordinador de servicios, particularmente dedicado a la selección y distribución de niños física y mentalmente anormales por las diferentes Instituciones apropiadas, orientando y controlando su educación» y como «Centro de Estudios y preparación del personal docente y auxiliar de esas Instituciones». Incluso funcionaba como escuela para «niños con trastornos del lenguaje y con trastornos recuperables».

A partir de 1945, las funciones del Instituto pasan a ser las de Dispensario de Higiene Mental Infantil para todo el País, incluyendo la observación y orientación pedagógica de los menores con «anomalías mentales», así como la formación de docentes y técnicos y el estudio en los campos médico-pedagógico y psicosocial.

En 1946 se crearon las «clases especiales» junto a las escuelas primarias, compitiendo al Instituto la orientación de esas clases y la formación de profesores para ellas. Esas «clases especiales» fueron creciendo paulatinamente hasta la década del 70, momento en que comenzó a tomar auge el movimiento tendente a la integración de los niños deficientes en las clases regulares.

Con la colaboración del Instituto Antonio Aurelio da Costa Ferreira, se reorganiza, a partir de 1942, el Instituto Adolfo Coelho y el Instituto Condessa de Rilvas, antiguos centros de deficientes mentales, ambos en Lisboa.

En 1956, la «Liga de Deficientes Motores» inicia sus actividades, creando en Lisboa, una escuela dotada de servicios de rehabilitación motora y un hogar anexo. En 1960, un grupo de padres funda la «Asociación Portuguesa de Parálisis Cerebral» que crea un Centro en Lisboa, seguido de otro en Coimbra (1970) y Oporto (1975). En 1962 un grupo de padres funda «La Asociación Portuguesa de Padres y Amigos de los Niños Mongólicos», que pasó posteriormente a denominarse «Asociación Portuguesa de Padres y Amigos de Niños Disminuidos Mentales», la actual tuvo su primer Centro en 1965, contando hoy con 21 Centros, con jardines de infancia y escuelas para el aprendizaje escolar y profesional. En 1971 se funda la «Asociación Portuguesa para la Protección de Niños Autistas» que crea un Centro especializado en Lisboa.

En 1964, el Instituto de Asistencia a los menores crea los «Servicios de Educación para Deficientes», con el objetivo de organizar los medios educativos para niños y jóvenes de todo el País. La función de estos Servicios era la creación de centros oficiales y la remodelación de otros privados ya existentes. La falta de educadores de infancia y de profesores especializados en la enseñanza de deficientes visuales y auditivos condujo a que el Centro

de Preparación del Personal de la Dirección General de Asistencia (como también se denomina) organizase cursos de especialización.

Entre 1965 y 1970, el Instituto de Asistencia a Menores creó 8 centros para deficientes visuales, 10 para deficientes auditivos y 11 para deficientes mentales. Conviene recordar, en lo que se refiere a los deficientes visuales, el apoyo dado por aquel Instituto al Centro Infantil Helen Keller que fue la primera escuela que intentó la integración de niños ciegos, ambliopes y sin trastornos visuales.

En 1968, el Instituto de Asistencia a Menores puso al servicio de alumnos deficientes integrados en escuelas regulares, profesores especializados en régimen de aula de apoyo introduciendo ese programa en Oporto y Coimbra. En 1970, con la ayuda del Ministerio de Educación se inició esa experiencia en las Escuelas Primarias de varias regiones de Portugal. A partir de 1973, el Ministerio de Educación crea nuevas estructuras para la educación de deficientes. Así, en la Dirección General de Enseñanza Básica, es creada una «División de Enseñanza Especial» y una «Dirección General de Enseñanza Secundaria y una División de Enseñanza Especial y Profesional». Estas «Divisiones» han desarrollado la enseñanza integrada de niños y jóvenes deficientes visuales, auditivos y motores.

A partir de 1975, la División de Enseñanza Especial de la Dirección General de la Enseñanza Básica, se dedicó a apoyar escuelas para deficientes mentales creadas por iniciativa de Cooperativas y Asociaciones de Padres. Entre estas escuelas destacan las que fueron creadas por todo el País a través de la Cooperativa de Educación y Rehabilitación para Niños Inadaptados (C.E.R.C.I.). Estas escuelas, que son aproximadamente 50, funcionan en régimen de semi-internado.

A parte de las indicadas aquí, existen en Portugal otras instituciones destinadas a la educación de deficientes pero, a pesar de la buena voluntad, apenas son atendidos el 10% de los niños deficientes que se calcula existen en Portugal.

Recuérdese, que, en 1979, fue aprobada la Ley sobre la Educación Especial (Ley núm. 66/79) y fue creado el Instituto de Educación Especial. Pero dicha ley aún no fue reglamentada y, por otra parte, el Instituto aún no empezó a funcionar.

6. ENSEÑANZA NO-FORMAL

Se entiende por Enseñanza no-Formal (Informal) todas las actividades de la vida social que son educativas. Es la «escuela paralela», la escuela de la vida. En Portugal, como en todos los países, la «educación no-formal» se lleva a cabo de muchas formas. Se da una educación religiosa, para todas

las edades y existen asociaciones de jóvenes de todas las clases sociales. En la Universidad de Coimbra, por ejemplo, donde el autor de este artículo da clases, hay una poderosa Asociación de estudiantes que proporciona a sus miembros múltiples maneras de formación, desde el Teatro, la Música, el Deporte, etc. Están los partidos políticos, que de alguna forma, ofrecen una formación cultural a sus afiliados. Existen las Bibliotecas Itinerantes de la Fundación Calouste Gulbenkian. Hay Asociaciones culturales y recreativas esparcidas por todo el País. Están los grupos folklóricos, las bandas de música y grupos de teatro por todo el país. Existen programas educativos de Radio y de TV. En el Ministerio de Educación existe un Servicio denominado «Fondo de Apoyo a los Organismos Juveniles» (FAOJ) que tiene como objetivo desarrollar y apoyar el asociacionismo juvenil y las relaciones entre jóvenes, apoyar iniciativas socio-culturales, artísticas y al aire libre, formar animadores, etc.

Después de estas generalidades me voy a referir a algunas iniciativas concretas que me parece que son interesantes. En 1975, un matrimonio portugués creó en Lisboa una «Universidad Internacional de la Tercera Edad», que es reconocida por la UNESCO. Abarca una amplia gama de edades (cuyos extremos oscilan entre los 17 y 92 años) y ofrece un amplio número de materias como: Etimología, Francés, Inglés, Alemán, Esperanto, Derecho, Matemáticas, Sociología de la Información, Natación, Turismo Intelectual, etc. Al finalizar 3 años de estudios, los alumnos pueden obtener el bachillerato, teniendo para ello, que presentar un trabajo y defenderlo delante de un especialista en la materia.

Fundada a comienzos de la década de los 80 existe en Lisboa y con delegaciones regionales la «Asociación para la Cultura y Educación Permanente», con miembros por todo el País y pertenecientes a diversas clases sociales.

La Ley núm. 3 de 10 de enero de 1979, crea el «Plan Nacional de Alfabetización y Educación de Base de Adultos». Junto al Ministerio de Educación, existe la Dirección General de Educación de Adultos, con delegaciones regionales en varios puntos del País.

Un Decreto-Ley del 29 de diciembre de 1979 creó el Instituto Portugués de Educación a Distancia que aparece como el embrión de la futura Universidad Abierta.

7. ADMINISTRACION Y FINANCIAMIENTO

A parte del Ministro y de 3 Secretarios de Estado, el Ministerio de Educación tiene actualmente las estructuras siguientes:

a) *Organos Consultivos:*

- Consejo Nacional de Educación (CNE) que aún no inició sus actividades;
- Consejo de los Directores Generales (CDG);
- Consejo Nacional de la Enseñanza Superior (CNE Sup.);
- Consejo Nacional de la Enseñanza Artística (CNEA) que aún no inició sus actividades;
- Consejo Nacional de la Enseñanza Médica (CNE Méd.).

b) *Organos de Concepción, Coordinación y Apoyo:*

- Gabinete de Estudios y Planificación (GEP);
- Secretaría General (SG);
- Asesoría Jurídica (AJ);
- Gabinete para las Relaciones Internacionales (GRI);
- Gabinete Coordinador de la Enseñanza Artística (GCEA).

c) *Servicio de Central Técnico y Funcional:*

- Inspección General de la Enseñanza (IGE).

d) *Servicios Ejecutivos:*

1°. En el sector de la ciencia de la cultura:

- Instituto Nacional de Investigación Científica (INIC);
- Instituto de Cultura y Lengua Portuguesa (ICLP);
- Instituto de Investigación Científica y Tropical (IICT).

2°. En el sector de la enseñanza:

- Dirección General de la Enseñanza Superior (DGE Sup.);
- Dirección General de la Enseñanza Secundaria (DGES);
- Dirección General de la Enseñanza Básica (OGEB);
- Dirección General de la Enseñanza Privada y Cooperativa (DGEPC);
- Dirección General de Personal (DGP);
- Dirección General del Equipamiento Escolar (DGEE);
- Dirección General de la Educación de Adultos (DGEA);
- Instituto de Tecnología Educativa (ITE);
- Instituto Portugués de la Enseñanza a Distancia (IPEC);
- Instituto de Acción Social Escolar (IASSE);
- Gabinete Coordinador del Ingreso en la Enseñanza Superior (GCIE Sup.).

3°. En el sector de la juventud:

— Fondo de Apoyo a los Organismos Juveniles (FAOJ).

4° En el sector social:

— Obra Social del Ministerio (OSM).

La administración del sistema educativo está prácticamente centralizada en el Ministerio de Educación en Lisboa.

Desde 1973, han sido elaborados muchos proyectos para la descentralización de los servicios del Ministerio de Educación.

El financiamiento de la educación en lo que se refiere a la enseñanza pública viene dado fundamentalmente por la Administración Central. El personal de todos los grados de enseñanza es pagada por el Ministerio de Educación. Hasta la aprobación de la Ley de las Finanzas Locales (1979), el funcionamiento de todos los niveles de la enseñanza estaba también a cargo del Ministerio de Educación. Después de la aprobación de aquella Ley, el funcionamiento y la construcción de escuelas primarias está a cargo de los gobiernos locales. La creación de escuelas de todos los grados de enseñanza (exceptuando la enseñanza primaria) está a cargo del Ministerio de Obras Públicas. Los alumnos de los diversos grados de enseñanza pagan los libros y otros materiales didácticos y los de la enseñanza secundaria complementaria y de enseñanza superior pagan la matrícula, pero, en el caso de que sean comprobadas carencias económicas, la acción social escolar da un subsidio o ayuda. En la enseñanza privada, el Estado da algunas subvenciones a las escuelas privadas de todos los niveles (desde el Jardín Infantil hasta la Universidad).

Las cargas financieras educativas representan cerca del 3'6% del PIB (Producto Interior Bruto).

8. FORMACION DEL PROFESORADO

Las educadoras de infancia son preparadas en las Escuelas de Educadoras de Infancia. El acceso a estas Escuelas, cuyos estudios abarcan 3 años, viene condicionado por los «*numerus clausus*» y por un examen de admisión debiendo poseer los candidatos el 11° curso. Está previsto que, en el futuro, las educadoras de infancia sean preparadas en las Escuelas Superiores de Educación (creadas por Ocreto-Ley núm. 513-T, de 26 de diciembre de 1979), integradas en la Enseñanza Superior Politécnica o Enseñanza Superior de Corta Duración (3 años).

Los profesores de enseñanza primaria son formadas en las Escuelas de Magisterio Primario. Las condiciones de ingreso son las expuestas anterior-

mente. Está previsto que, en el futuro los profesores de la enseñanza primaria sean preparadas también en las Escuelas Superiores de Educación. Los profesores de la enseñanza preparatoria, a excepción de los profesores de Trabajos Manuales son formados, en general, en las Universidades o en Centros de Enseñanza Superior, donde obtienen el grado de Licenciados, o, al menos, de «Bacharel» (Bachiller). Algunas Universidades ofrecen una formación psicopedagógica y una experiencia incluida en la Licenciatura, de modo que el profesor sale de la Universidad ya profesionalizado. Cuando el futuro profesor no alcanza los requisitos anteriores tendrá que hacer unas prácticas en una escuela de la enseñanza preparatoria. Según lo dispuesto en el Decreto-Ley núm. 519-TL, de 29 de diciembre de 1979, a partir del curso lectivo de 1980-81, ha sido posible realizar la «profesionalización en ejercicio de funciones», con una duración de 2 años. Está previsto que, en el futuro los profesores de la enseñanza preparatoria sean formados en las Escuelas Superiores de Educación.

Los profesores de la enseñanza secundaria son formados en las Universidades, en cursos de 4 ó 5 años, conforme tengan o no incluida en la Licenciatura la formación psicopedagógica y las prácticas. Cuando ésto no sucede los futuros profesores han de hacer prácticas durante dos años en una escuela secundaria.

Los profesores de educación especial son preparados en el Instituto Antonio Aurelio da Costa Ferreira. Recientemente, la Casa Pía, a través del Instituto Jacob Rodrigues Pereira, fue autorizada a formar profesores para deficientes auditivos.

BIBLIOGRAFIA

- Almeida, Manuel Lopes d' e Brandão, Mário: *A Universidade de Coimbra — esboço da sua história* (Coimbra, Por Ordem da Universidade, 1937).
- Andrade, António A. B. de: *Vernei e a cultura do seu tempo* (Coimbra, por Ordem da Universidade, 1966).
- Brandão, Mário e Almeida, Manuel Lopes d': *A Universidade de Coimbra — esboço da sua história* (Coimbra, Por Ordem da Universidade, 1937).
- Caeiro, Francisco da Gama: 'As escolas capitulares no primeiro século da nacionalidade portuguesa', in *Arquivos de História da Cultura Portuguesa*, vol. I, n. 2 (Lisboa 1966).
- Caeiro, Francisco da Gama: *Santo António de Lisboa*, vol. I: *Introdução ao Estudo da Obra Antoniana* (Lisboa 1967).
- Caeiro, Francisco da Gama: 'A organização do ensino em Portugal no período anterior à fundação da Universidade', in *Arquivo de História da Cultura Portuguesa*, vol. II, n. 3 (Lisboa 1968).
- Coelho, Francisco Adolfo: *Para a história da instrução popular* (Lisboa, Instituto Gulbenkian de Ciência, 1973).
- Costa, António da: *História da instrução popular em Portugal, desde a fundação da monarquia até aos nossos dias* (Lisboa, Imprensa Nacional, 1871).
- Costa, António D. de Sousa: 'Escolas episcopais e paroquiais', in *Dicionário de História de Portugal*, vol. II, pp. 418-20.
- Gaspar, Jorge: *Portugal em mapas e em números*, 2ª ed. (Lisboa, Livros Horizonte, 1981).
- Gomes, Joaquim Ferreira, *Martinho de Mendonça e a sua Obra Pedagógica* (Coimbra 1964).
- Gomes, Joaquim Ferreira: *Dez Estudos Pedagógicos* (Coimbra, Livraria Almediana, 1977).
- Gomes, Joaquim Ferreira: *A Educação Infantil em Portugal* (Coimbra, Livraria Almediana, 1977).
- Gomes, Joaquim Ferreira: *Estudos para a História da Educação no Século XIX* (Coimbra, Livraria Almediana, 1980).
- Gomes, Joaquim Ferreira: *O Marquês de Pombal e as Reformas do Ensino* (Coimbra, Livraria Almediana, 1982).
- Gomes, Joaquim Ferreira: *Estudos de História e da Pedagogia* (Coimbra, Livraria Almediana, 1984).
- Grácio, Rui: 'História da História da Educação em Portugal: 1945-1978', in *Cultura — História e Filosofia*, vol. II (Lisboa 1983).
- Mattoso, José: *Religião e Cultura na Idade Média Portuguesa* (Lisboa, Imprensa Nacional — Casa da Moeda, 1982).
- Ministère de l'Éducation: *Rapport National du Portugal. Examen des Politiques Nationales d'Éducation par l'OCDE* (Lisbonne, Octobre 1982).

Ministério da Educação Nacional: *Reforma do Sistema Educativo* (Lisboa 1973).

Sá, Artur Moreira de: *Primórdios da Cultura Portuguesa*, vols. I e II (Lisboa 1966-68).

Sá, Artur Moreira de: *Chartularium Universitatis Portugalensis (1288-1537)* 7 vols. (Lisboa 1966-78).

Sampaio, José Salvado: *Portugal — A educação em números* (Lisboa, Livros Horizonte, 1980).

Serrão, Joaquim Veríssimo: *História de Portugal*, 7 vols. (Lisboa, Verbo, 1976-84).

Silva, Manuela e Tamén, Maria Isabel: *Sistema de Ensino em Portugal* (Lisboa, Fundação Calouste Goulbençian, 1981).